INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2024

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE HIGIENE EN LAS EXPLOTACIONES GANADERAS

Unidad del MAPA coordinadora del programa:

Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

1. INTRODUCCIÓN

- **ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN DE ESTE PROGRAMA**

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agroalimentaria y Bienestar Animal (DPSPA) ostenta las competencias incluidas en el Programa Nacional de Control Oficial de Higiene de la Producción Primaria Ganadera; concretamente, la Unidad designada es la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad (SGSHAT). Entre sus funciones están la coordinación, seguimiento y supervisión, a nivel nacional, de la ejecución del Programa Nacional por parte de las autoridades competentes (AACC) de las Comunidades Autónomas (CCAA) en la producción primaria.

Además, debe realizar la evaluación del Programa Nacional en función de los resultados anuales, de las verificaciones realizadas por las autoridades competentes y de las auditorías realizadas por los organismos auditores internos o externos.

La Comunidad Autónoma (CA) es la autoridad competente (AC) en su ámbito territorial, en lo que se refiere a la elaboración y aprobación del programa autonómico, su ejecución y desarrollo; la comunicación de los informes anuales de resultados relativos a su programa; así como la aprobación y ejecución de las medidas correctoras establecidas en línea con las directrices establecidas en el programa nacional.

La coordinación entre el MAPA y las AACC de las CCAA finalmente, se llevará a cabo a través del Comité de Red de Alerta Sanitaria Veterinaria.

- **UNIVERSO POTENCIAL. CAPACIDAD DE CONTROL**

Se consideran susceptibles de control oficial dentro de este programa cualquier subexplotación entendida como tal, aquella que mantiene y cría animales, con objeto de obtener un fin lucrativo de sus producciones, perteneciente a una explotación ganadera de producción y reproducción de cualquier especie con las siguientes excepciones:

- Explotaciones de autoconsumo: por destinar su producción al consumo familiar sin que en ningún caso se comercialice parte alguna de la misma.

- Las explotaciones de pequeño tamaño detalladas en el anexo I del programa de control, puesto que no se consideran un riesgo a tener en cuenta en el ámbito de este programa. En todo caso, si la autoridad competente lo considera necesario desde un punto de vista sanitario, podrá incluirlas dentro del ámbito de control.
- Las explotaciones de acuicultura, para las cuales se recogen requisitos específicos en el Reglamento Delegado (UE) 2020/691 de la Comisión, los cuales deberán ser controlados por la autoridad competente para garantizar que los animales continúan manteniéndose y produciéndose bajo las condiciones uniformes de aprobación para los establecimientos, que tienen como objetivo mitigar los riesgos y peligros asociados con las enfermedades enumeradas en el Reglamento (UE) 2016/429 y con las enfermedades emergentes.
- Explotaciones de producción láctea: Explotaciones ganaderas con la clasificación zootécnica producción láctea o mixtas, puesto que disponen de un programa específico de control.

Por otro lado, también están incluidas:

- Las ganaderías extensivas con las mismas exclusiones en cuanto al autoconsumo y al tamaño reducido con sus particularidades propias.
- Las siguientes explotaciones ganaderas especiales (según su definición para REGA):
    - Tratantes u operadores comerciales (excluidos los de pequeño tamaño según lo establecido en el programa).
    - Mercados periódicos: Santiago, Pola de Siero, Torrelavega, Salamanca y León.
    - Plazas de toros permanentes (se excluyen las que tengan menos de 10 festejos anuales).
    - Pastos permanentes que albergan animales de explotación sin base territorial.
    - Centros de testaje, selección y reproducción animal.

- **PERSONAL DE CONTROL DEL PROGRAMA POR SERVICIO**

Tabla 1

Servicio	Personal de gestión	Inspectores	Ayudantes de inspección	Personal administrativo	Personal medios propios	Número de personas total
Central	29	203	86	11	3	332
Provincial	47	233	5	19	0	304
Municipal	0	572	60	179	0	811

- **FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PERSONAL DE CONTROL (POR CCAA)**

Tabla 2

CCAA	Curso	Número de asistentes
CCAA	**Curso**	**Número de asistentes**
ANDALUCÍA	CONTROLES SOBRE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA EN EXPLOTACIONES GANADERAS	29
ARAGÓN	REUNIÓN DESARROLLO PROGRAMA HIGIENE 2024 EN HUESCA	30
ASTURIAS	INSPECCIONES CALIDAD DE LECHE EXPLOTACIONES- HPP	72
CANTABRIA	REUNIÓN CON FACULTATIVOS TRASLADANDO NOVEDADES DE LOS PROGRAMAS: PP Y LC	34
CASTILLA Y LEÓN	CURSO 3 ABRIL 2024 SSCC- HIGIENE DE LA PRODUCCION PRIMARIA GANADERA	11
CATALUÑA	ACTIVIDAD INSPECTORA	102
	NOVEDADES PROGRAMA DE HIGIENE, MEDICAMENTOS Y ALIMENTACIÓN ANIMAL	30
	JORNADAS SOBRE PRESCRIPCIÓN VETERINARIA, FARMACOVIGILANCIA, RESPONSABILIDADES LEGALES Y PRESVET	4
	PRESCRIPCIÓN Y USO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN MEDICINA EQUINA	74
	NOVEDADES ALIMENTACIÓN ANIMAL	30
COMUNIDAD VALENCIANA	JORNADA HIGIENE EN EXPLOTACIONES APICOLAS	20
	JORNADA HIGIENE EN EXPLOTACIONES LECHERAS	20
	REUNION INICIO PROGRAMA DE HIGIENE- ALICANTE	20
	REUNION INICIO PROGRAMA DE HIGIENE-CASTELLON	20
	REUNION INICIO PROGRAMA DE HIGIENE-VALENCIA	20
EXTREMADURA	JORNADA FORMACIÓN INSPECTORES	26
GALICIA	CONTROLES OFICIALES EN LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL (SEPTIEMBRE-2024) – PRESENCIAL	30
LA RIOJA	JORNADAS SOBRE PRESCRIPCIÓN VETERINARIA, FARMACOVIGILANCIA, RESPONSABILIDADES LEGALES Y PRESVET	5
NAVARRA	MATERIAL GENÉTICO. NOVEDADES NORMATIVAS	29
	HIGIENE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA.	32
	PROGRAMAS CONTROL Y ERRADICACIÓN ENFERMEDADES	32

	BIENESTAR EN TRANSPORTE Y EMISIÓN DE DVR	25
	ACTUALIZACIÓN AVICULTURA	25
	SEGURIDAD ALIMENTARIA	27
PAÍS VASCO	HIGIENE ETA ONGIZATEKO FORMAKUNTZA JARDUNALDIAK	8
	ONGIZATEKO ETA HIGIENEKO IKUSKAPENEI, HASIERA EMATEKO BILERA	8
	JORNADA SOBRE PRESCRIPCIONES VETERINARIAS, PRESVET Y PRESCRIVET (PRESENCIAL)	1
	NOVEDADES LEGISLATIVAS EN PRESCRIPCIÓN VETERINARIA I Y II (ON LINE)	1
TOTAL		765

2. CONTROLES REALIZADOS Y GRADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACION DE LOS CONTROLES

El objetivo de este programa de control es el de inspeccionar al menos un 1% del total de explotaciones que forman el universo de control en cada CCAA. Este porcentaje se distribuye por especies en función de la capacidad productiva de cada sector dentro de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tabla 3

ESPECIE	Nº EXPLOTACIONES TOTALES	Nº EXPLOTACIONES DENTRO DEL UNIVERSO DE CONTROL	Nº EXPLOTACIONES PROGRAMADAS	CONTROLADAS	PORCENTAJE DE CONTROLADAS RESPECTO DE LAS PROGRAMADAS
Abejas	32.676	17.039	143	140	97,90%
Aves	46.138	6.713	260	251	96,54%
Bovino de carne	76.507	61.877	802	799	99,63%
Caprino de carne	21.405	3.616	75	77	102,67%
Caracoles	481	473	5	5	100,00%
Caza de cría	3.119	255	2	2	100,00%
Conejos	4.119	792	18	17	94,44%
Equino	106.642	5.230	114	112	98,25%
Ovino de carne	57.746	29.146	318	313	98,43%
Porcino	37.430	24.338	362	342	94,48%
TOTAL	386.263	149.479	2.099	2.058	98,05%

Se han controlado **2058** explotaciones ganaderas del total de 149.479 explotaciones que forman parte del universo de control, lo que supone un **1,37%** del total, **llegando, por tanto, a la frecuencia del 1% mínima establecida en el programa.**

Por CCAA, hay que destacar que **13 CCAA llegaron al porcentaje de inspección del 1%, y sólo 3 CCAA** no han llegado al porcentaje mínimo establecido.

Tabla 4

CCAA	Nº EXPLOTACIONES TOTALES	Nº EXPLOTACIONES DENTRO DEL UNIVERSO DE CONTROL	Nº EXPLOTACIONES PROGRAMADAS	CONTROLADAS	PORCENTAJE DE CONTROLADAS RESPECTO DE LAS PROGRAMADAS	PORCENTAJE DE EXPLOTACIONES CONTROLADAS RESPECTO DEL UNIVERSO DE CONTROL
Andalucía	103127	19932	118	85	72,03%	0,43%
Aragón	13832	10747	132	115	87,12%	1,07%
Asturias	36.049	12294	114	99	86,84%	0,81%
Baleares	-	-	-	-	-	-
Canarias	3235	794	7	6	85,71%	0,75%
Cantabria	14166	5914	169	156	92,31%	2,64%
CLM	15688	9368	104	100	96,15%	1,07%
CYL	50883	20697	510	552	108,24%	2,67%
Cataluña	43.476	15125	213	207	97,18%	1,37%
Extremadura	30.259	21643	216	216	100,00%	1,00%
Galicia	23559	15004	163	171	104,91%	1,14%
La Rioja	2699	922	25	25	100,00%	1,28%
Madrid	3195	1138	22	26	118,18%	2,28%
Murcia	7606	2474	46	38	82,61%	1,54%
Navarra	7036	3503	89	89	100,00%	2,54%
País Vasco	23751	5496	67	69	102,99%	1,26%
Valencia	7702	4428	104	104	100,00%	2,35%
TOTAL	386263	149479	2099	2058	98,05%	1,36%

En el siguiente gráfico se recoge la distribución del número de controles programados y efectuados por especie y por CCAA.

- Por especie:

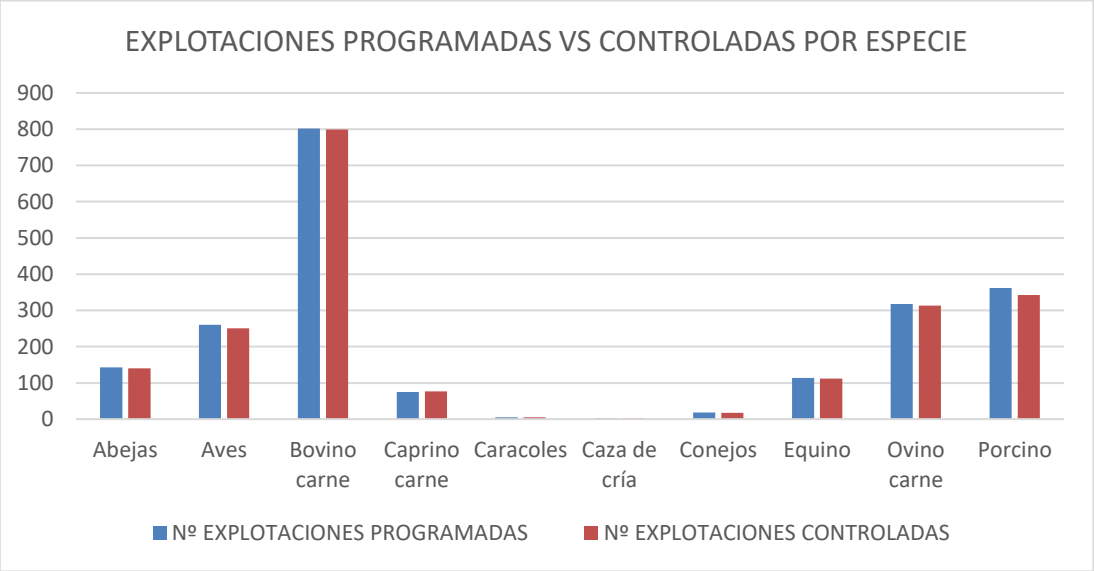

- Por CCAA

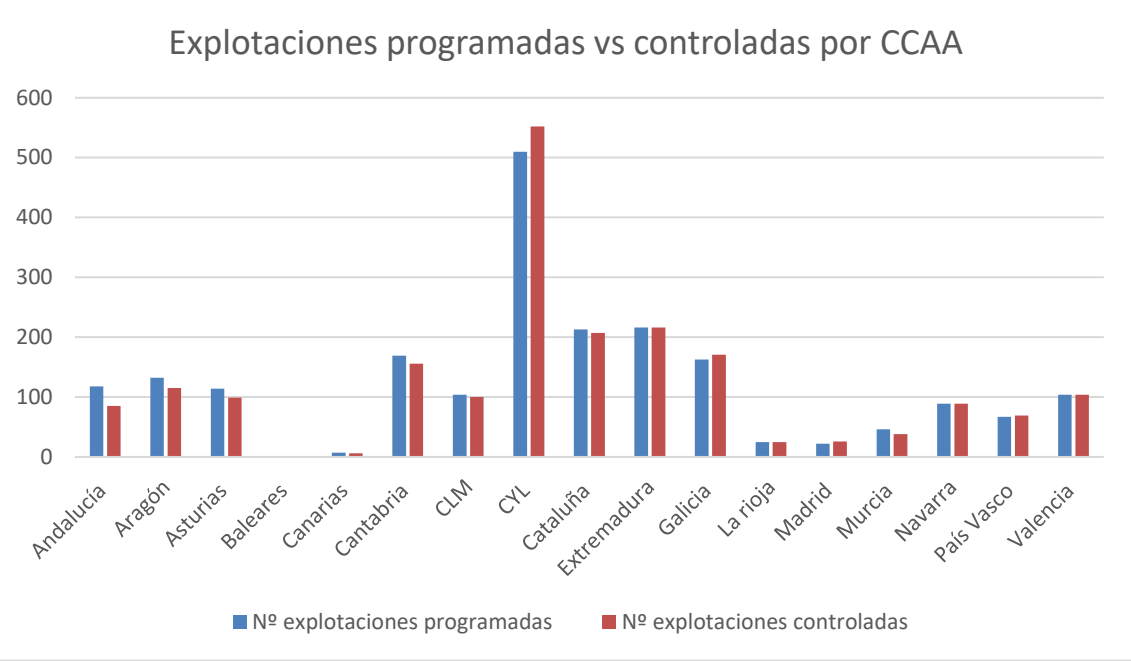

Tabla de controles con incumplimientos por especie

Tabla 5

ESPECIE	Nº DE EXPLOTACIONES CON-CONTROLES CON INCUMPLIMIENTO	% EXPLOTACIONES CON CONTROLES CON INCUMPLIMIENTO/Nº TOTAL EXPLOTACIONES CONTROLADAS	Nº DE EXPLOTACIONES CONTROLES CON INCUMPLIMIENTOS QUE GENERAN EXPEDIENTE SANCIONADOR	% EXPLOTACIONES CON CONTROLES con expediente sancionador /Nº EXPLOTACIONES CON CONTROLES CON INCUMPLIMIENTOS
Abejas	35	25,00%	8	22,86%
Aves	62	24,70%	6	9,68%
Bovino carne	200	25,03%	23	11,50%
Caprino carne	30	38,96%	6	20,00%
Caracoles	0	0,00%	0	0%
Caza de cría	2	100,00%	1	50,00%
Conejos	5	29,41%	1	20,00%
Equino	23	20,54%	1	4,35%
Ovino carne	111	35,46%	13	11,71%
Porcino	111	32,46%	14	12,61%
TOTAL	570	27,70%	72	12,63%

Según el programa de control los tipos de incumplimientos *detectados en el desarrollo de la actividad inspectora o de control pueden ser:*

1. ***IRREGULARIDADES:*** *deficiencias detectadas en la actividad de control, que no den lugar a una propuesta de inicio de expediente sancionador.*
2. ***INFRACCIONES:*** *deficiencias detectadas en una actividad de control que dan lugar a un procedimiento sancionador tipificado bien porque la actividad supone un incumplimiento manifiesto de la normativa no solucionable o por no haber solucionado un incumplimiento en el plazo establecido*.

En la **tabla 5** se enumeran los controles con incumplimientos y el porcentaje que suponen en relación al total de controles realizados, así como los controles con incumplimientos que generan expediente sancionador.

En 2024 hubo un total de **570** controles con incumplimientos, lo que supone un **27,70%** en relación a los controles. El porcentaje de incumplimientos por especie muestra grandes diferencias variando del 0% en caracoles al 100% en caza de cría, situándose el resto de las explotaciones en porcentajes entre el 20 y el 40%.

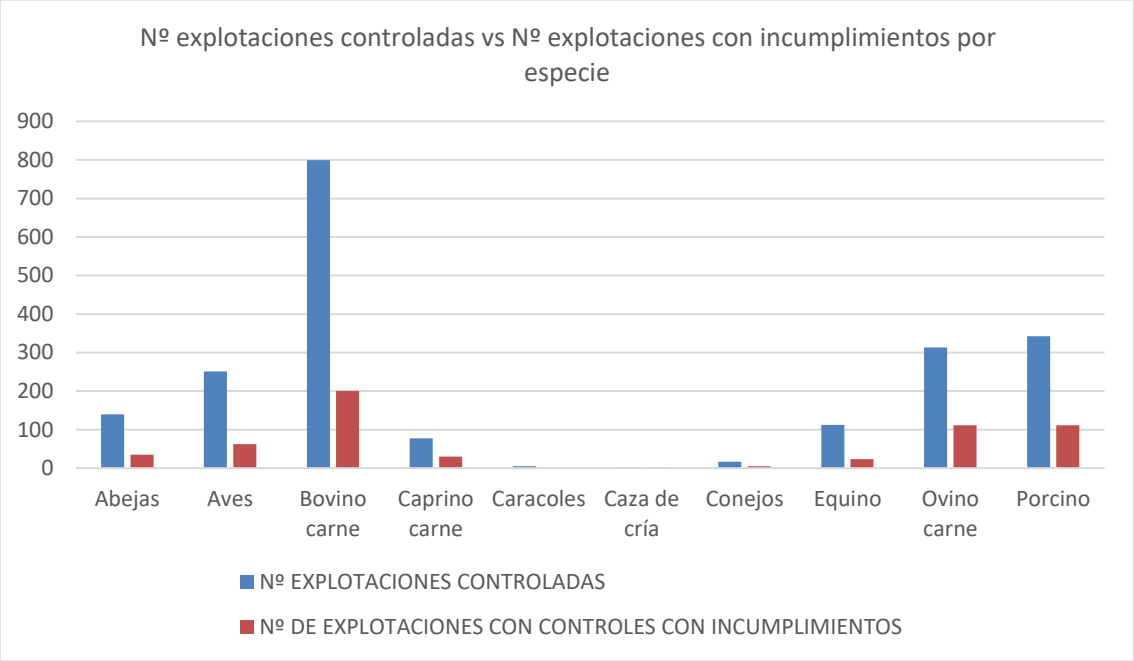

El porcentaje de expedientes sancionadores iniciados con relación al número de controles con incumplimientos fue del **12,63 %** en el año 2024. En el siguiente gráfico se recoge las diferencias por especie en los porcentajes de expedientes sancionadores iniciados respecto al número de controles con incumplimientos.

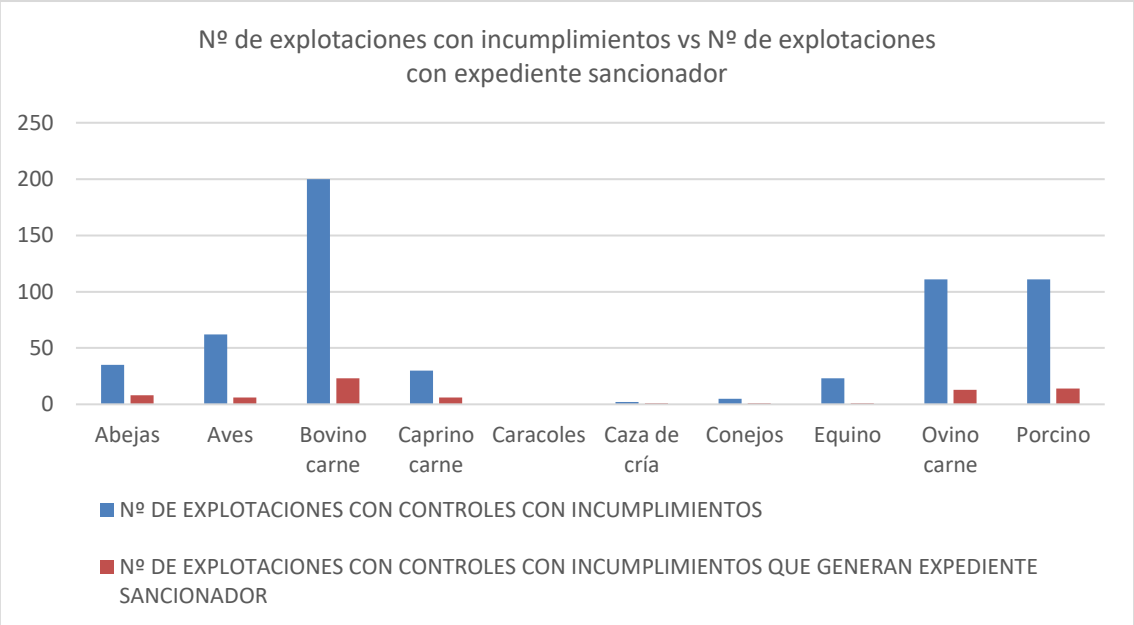

3. INCUMPLIMIENTOS DEL PROGRAMA: Número y tipos. Medidas de actuación adoptadas

La siguiente tabla tiene como objetivo detallar los incumplimientos que se han detectado en cada uno de los requisitos que establece el programa para cada ámbito de control, así como el número de los incumplimientos que han generado inicio de expediente sancionador.

TABLA DE NÚMERO Y TIPO DE INCUMPLIMIENTOS. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

Tabla 6

REQUISITOS DEL PROGRAMA		Nº DE INCUMPLIMENTOS POR REQUISITOS	Nº INCUMPLIMIENTOS QUE GENERAN EXPEDIENTE SANCIONADOR
HIGIENE GENERAL	1) Mantendrán limpias todas las instalaciones de producción primaria y operaciones conexas, incluidas las usadas para manipular y almacenar alimentos para animales y en su caso se desinfectarán adecuadamente.	116	13
	2) Mantendrán limpios y en su caso, se desinfectaran los equipos, contenedores, cajas y vehículos (tanto a la entrada como a la salida de la explotación)	81	8
	3) Garantizaran en la medida de lo posible la limpieza de animales para su sacrificio y en su caso de los animales de producción.	11	2
	4) Utilizaran agua potable o agua limpia cuando sea necesario.	74	5
	5) Evitaran en la medida de los posible que los animales y plagas puedan producir contaminación	60	2
	6) Almacenaran y manipularan los residuos y sustancias peligrosas para evitar la contaminación.	104	16

	7) Garantizaran que el personal que manipula productos alimenticios se encuentra en buen estado de salud y recibe formación sobre los riesgos sanitarios	77	9
	8) Disponen de medidas de protección física, que podrán incluir la construcción de vallas, cercas, techos o redes, según proceda.	81	4
GESTIÓN SANITARIA	1) Control de la notificación obligatoria de la sospecha de enfermedades animales	5	2
	2) Adopción de medidas preventivas al introducir nuevos animales	11	2
	3) Tendrán en cuenta los resultados de los análisis pertinentes efectuados en muestras tomadas en animales u otro tipo de muestras que puedan tener importancia para la salud humana.	21	7
	4) Libro de registro de explotación y documentación del movimiento de animales.	76	17
HIGIENE ALIMENTOS PARA ANIMALES	1) Uso del pienso en las condiciones y para la especie adecuadas.	9	1
	2) Almacenamiento de las materias primas y piensos	7	3
	3) Registro de la naturaleza y origen de los alimentos para animales	43	3
	4) Almacenamiento de piensos medicamentosos	0	0
USO RACIONAL MEDICAMENTO	1) Registro de tratamientos (Reglamento (UE)2019/6)	133	28
	2) Control de tiempos de espera	44	8
	3) Control de la presencia y almacenamiento de medicamentos veterinarios (incluidos piensos medicamentosos o reactivos de diagnóstico, vacunas…) en la explotación	13	1
	4) Control de las recetas que amparen la presencia de los medicamentos detectados en la explotación, (incluidos los piensos medicamentosos)	47	4
	5) Control de la utilización de tratamiento metafilácticos o profilácticos, acorde al RD 666/2023 y a los protocolos de metafilaxia existentes.	53	4
	6) Control de que se realiza un examen clínico o una evaluación adecuada previo a la prescripción (salvo las excepciones recogidas en el art. 32.3 del RD 666/2023)	79	5
	7) Control de la eliminación o destrucción de medicamentos	112	10
	TOTALES	**1257**	**154**

En la tabla 7 se detalla, por grupos de requisitos, el número de incumplimientos y de ellos, los que son objeto de sanción, además del porcentaje de incumplimientos que generan expediente sancionador.

Tabla 7

REQUISITOS DEL PROGRAMA	Nº DE INCUMPLIMENTOS POR REQUISITOS	Nº INCUMPLIMIENTOS QUE GENERAN EXPEDIENTE SANCIONADOR	% de incumplimientos que generan expediente sancionador

HIGIENE GENERAL	604	59	9,76%
GESTIÓN SANITARIA	113	28	24,77%
HIGIENE ALIMENTOS PARA ANIMALES	59	7	11,86%
USO RACIONAL MEDICAMENTO	481	60	12,47%
TOTAL	**1257**	**154**	**12,25%**

Se observa como el mayor número de incumplimientos se encuentra en los **requisitos de higiene general**, siendo los siguientes aspectos los que tienen un mayor número de incumplimientos, en orden decreciente:

1) Mantendrán limpias todas las instalaciones de producción primaria y operaciones conexas, incluidas las usadas para manipular y almacenar alimentos para animales y en su caso se desinfectarán adecuadamente.
2) Dispondrán de un sistema de almacenamiento, manipulación y eliminación de animales muertos, residuos y sustancias peligrosas y otros subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH).
3) Mantendrán limpios y, en su caso, se desinfectarán los equipos, contenedores, cajas y vehículos (tanto a la entrada como a la salida de la explotación)
4) Dispone de medidas de protección física, que podrán incluir la construcción de vallas, cercas, techos o redes, según proceda.

A ello le siguen los incumplimientos en los requisitos de **uso racional del medicamento veterinario** siendo los siguientes aspectos los que tienen un mayor número de incumplimientos, en orden decreciente:

1) Registro de tratamientos (Reglamento (UE)2019/6)
2) Control de la eliminación o destrucción de medicamentos
3) Control de que se realiza un examen clínico o una evaluación adecuada previo a la prescripción (salvo las excepciones recogidas en el art. 32.3 del RD 666/2023)

A continuación, los requisitos de **gestión sanitaria,** siendo los siguientes aspectos los que tienen un mayor número de incumplimientos, en orden decreciente:

1) Libro de registro de explotación y documentación del movimiento de animales.
2) Tendrán en cuenta los resultados de los análisis pertinentes efectuados en muestras tomadas en animales u otro tipo de muestras que puedan tener importancia para la salud humana.
3) Adopción de medidas preventivas al introducir nuevos animales, y realización de cuarentena, aislamiento o separación de animales recién incorporados o enfermos.

Si tenemos en cuenta qué tipo de incumplimiento genera, **proporcionalmente, mayor número de expedientes sancionadores**, en ese caso, destacan en primer lugar los requisitos incluidos dentro de la **gestión sanitaria**, presentando porcentajes similares el resto de categorías.

MEDIDAS ADOPTADAS

A continuación, se recogen las principales medidas adoptadas ante la detección de controles con incumplimientos.

Tabla 8

TIPOS DE MEDIDAS		
Tipo de medida	**Número de controles con Incumplimiento que aplican esta medida**	**% respecto del total de controles con incumplimientos**
Medidas informativas	223	25%
Plazo y segunda inspección	448	51%
Advertencia previa	148	17%
Suspensión de la actividad	2	1%
Otras medidas	50	6%
Total	**871**	**100%**

Las principales medidas adoptadas tras la detección de un incumplimiento son el establecimiento de un plazo de subsanación y la realización de una segunda inspección para verificar la corrección de la irregularidad con un 51%; en segundo lugar, pero a gran distancia, le siguen las medidas informativas, y a continuación, la advertencia previa.

En la siguiente tabla (**Tabla 9**) se recogen los resultados de los controles de seguimiento realizados por cada Comunidad Autónoma:

Tabla 9

Comunidad Autónoma	Nº Controles de seguimiento	Nº controles de seguimiento con incumplimientos	Nº controles de seguimiento con expediente sancionador
ANDALUCÍA	22	2	0

ARAGÓN	15	2	2
ASTURIAS	21	1	1
BALEARES	-	-	-
CANARIAS	0	0	0
CANTABRIA	54	12	0
CASTILLA Y LEÓN	552	71	12
CATALUÑA	73	13	0
CLM	14	6	3
VALENCIA	31	23	10
EXTREMADURA	48	6	5
GALICIA	151	46	14
LA RIOJA	5	1	1
MADRID	1	0	0
MURCIA	0	0	0
NAVARRA	24	1	1
PAIS VASCO	3	1	0
TOTAL	**1014**	**185**	**49**

4. CALIDAD DE LOS CONTROLES

4.1 SUPERVISIÓN DE LOS CONTROLES OFICIALES.

La supervisión es una herramienta para evaluar la calidad de los controles valorando su adecuación al programa nacional y autonómico y a los procedimientos normalizados establecidos para el personal de control.

La tabla 10 detalla las supervisiones realizadas, destacando que se ha efectuado la supervisión documental de **1.016** controles, un **50,2%** de las explotaciones controladas, muy superior al mínimo del 10% marcado por el programa, ya que algunas CCAA han realizado un porcentaje muy superior de supervisiones al mínimo obligatorio. También se ha realizado un mayor

porcentaje de las de supervisiones de los controles in situ, superando ese 1% que establecía el programa, y llegando al **3,16%**.

Tabla 10

CCAA	EXPLOTACIONES O (SI PROCEDE) SUBEXPLOTACIONES CONTROLADAS	Nº DE SUPERVISIONES DOCUMENTALES		Nº DE SUPERVISIONES IN SITU	
		MÍNIMAS OBLIGATORIAS (10%)	REALIZADAS	MÍNIMAS OBLIGATORIAS (1%)	REALIZADAS
Andalucía	85	8	3	1	1
Aragón	121	12	26	2	2
Asturias	107	11	103	1	1
Baleares	17	2	17	0	1
Canarias	6	1	6	0	0
Cantabria	156	16	178	1	2
CLM	100	10	23	1	2
CYL	552	55	197	5	21
Cataluña	146	15	55	2	18
Extremadura	217	22	77	2	1
Galicia	163	16	35	1	3
La Rioja	25	2	4	0	3
Madrid	26	3	26	0	1
Murcia	38	4	14	1	1
Navarra	89	9	89	1	2
País Vasco	72	7	72	1	3
Valencia	104	10	91	1	2
TOTAL	**2.024**	**203**	**1.016**	**20**	**64**

4.2 VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA DE LOS CONTROLES: objetivos e indicadores.

Desde el año 2016, se establecen uno o varios objetivos para evaluar el funcionamiento y la eficacia del programa. El programa de higiene de las explotaciones ganaderas 2024 establece tres objetivos operativos nacionales que se detallan a continuación junto con los indicadores para su medición.

OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADORES
OBJETIVO NACIONAL 1: Conocer el grado de implantación de las normas básicas de higiene en los establecimientos controlados.	**Indicador 1: Grado de cumplimiento del programa**
	Indicador 2: Índice de establecimientos que presentan incumplimientos relacionados con las condiciones de higiene general.

OBJETIVO NACIONAL 2: Conocer el grado de cumplimiento de los requisitos obligatorios en relación al uso racional del medicamento veterinario en explotación ganadera.	**Indicador 3: Índice de establecimientos que presentan incumplimientos relacionados con el uso de medicamentos en las explotaciones ganaderas.**
OBJETIVO NACIONAL 3: Subsunción de los incumplimientos detectados por el programa de control.	**Indicador 4: Porcentaje de inspecciones de seguimiento con incumplimientos.**
	Indicador 5: Porcentaje de expedientes sancionadores sobre el total de controles con incumplimientos.

INDICADORES:

- **Indicador 1:** En relación al primer indicador, y como se puede ver en la tabla 4, se han controlado **2058** explotaciones ganaderas de las especies indicadas, lo que supone un **1,37%** del total del universo objeto de control, **superando la frecuencia del 1% mínima establecida en el programa. Por CCAA, hay que destacar que 13 CCAA llegaron al porcentaje de inspección del 1%, y sólo 3 CCAA no han llegado al porcentaje mínimo establecido, como se recoge en la tabla 4, siendo un dato que ha aumentado significativamente respecto al año pasado.**
- **Indicador 2:** Como se puede observar en la tabla 7, ***los incumplimientos relacionados con las condiciones de higiene general*** son 604 lo que supone un ***48,05% del total***, situándose en primera posición en cuanto a tipo de incumplimientos existentes en las explotaciones ganaderas.
- **Indicador 3:** En este caso, en la tabla 7 se recoge que los incumplimientos relacionados con el uso de medicamentos veterinarios se sitúan en ***segunda posición en cuanto al total de incumplimientos,*** con 481, lo que supone aproximadamente el ***38,26% del total***.
- **Indicador 4: Como se observa en la tabla 9, de las *1014 explotaciones en las que se ha llevado a cabo un control de seguimiento, 185 de ellas han seguido presentando incumplimientos,*** lo cual supone un ***18,24 % del total***.
- **Indicador 5:** Como se recoge en la tabla 7, este indicador se sitúa en un ***12,25%*** de expedientes sancionadores generados sobre el total de incumplimientos.

5. VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL 2016-2024:

- **TENDENCIA DEL PROGRAMA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS**

En la siguiente tabla y gráfico se recogen los datos de la tendencia del cumplimiento de la frecuencia de control programada

INDICADORES	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Explotaciones programadas	2.945	2.401	3.316	2635	1.935	1.721	1.805	2.882	**2099**
Explotaciones controladas	3.262	3.018	3.969	2840	2.431	2.881	2.960	2.846	**2058**
%Explotaciones controladas de las programadas	110%	126%	120%	108%	126%	167%	161%	99%	**98,05%**

A nivel nacional se ha alcanzado un **1,37%** de frecuencia de control, destacando que 13 de las 17 CCAA han superado la frecuencia mínima.

La tendencia sobre el número de incumplimientos y expedientes sancionadores figuran en la siguiente tabla y gráfico.

INDICADORES	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Número de explotaciones con incumplimientos	**797**	**811**	**904**	**981**	**876**	**866**	**819**	**763**	**570**
Número de controles que inician expediente sancionador	**84**	**117**	**135**	**207**	**133**	**166**	**163**	**139**	**72**
%Incumplimientos de los controles totales	**24,43%**	**26,87%**	**26,62%**	**34.54%**	**36,03%**	**30,06%**	**28,00%**	**26,81%**	**27,70%**
%Controles que inician expediente sancionador	**10,50%**	**14,43%**	**14,93%**	**21.1%**	**15,18%**	**19,17%**	**19,90%**	**18,22%**	**12,63%**

Del análisis de estos gráficos, se observaba la tendencia ascendente desde 2016 que se ha mantenido hasta el 2020 del porcentaje de controles con incumplimientos, y desde entonces esta cifra ha ido disminuyendo ligeramente.

6. CONCLUSIONES

- **Este año se ha superado la frecuencia del 1% mínima establecida en el programa**, llegando al 1,37% del total del universo objeto de control. 13 CCAA superaron la frecuencia mínima, mientras que 3 CCAA se han mantenido por debajo, y Baleares no ha transmitido los resultados.
- **La tendencia de los datos se mantiene estable desde hace varios años, habiéndose registrado menos incumplimientos y expedientes sancionadores durante este año con respecto a años anteriores.**
- El porcentaje de incumplimientos de determinados requisitos, como uso de medicamentos y de higiene general, sigue siendo muy elevado, aunque proporcionalmente se generan más expedientes sancionadores debido a los requisitos relacionados con la gestión sanitaria.